



RESOLUCIÓN No. 512 - - -
(19 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.



RESOLUCIÓN No. 5 1 2 - - -
(19 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que el Jefe de la División Administrativa, mediante oficio del 08 de septiembre de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$5.400.000 del objeto del Gasto *“OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)”*.

Que los recursos del anterior contracrédito se requieren para apropiar los recursos faltantes para la compra de insumos para consultorio médico odontológico.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante oficio del 13 de septiembre de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$46.000.000 del Objeto de Gasto *“PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”* y \$172.030.168 del Objeto de Gasto *“OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)”*.

Que los recursos del anterior contracrédito; se requieren para adelantar el proceso contractual, que tiene por objeto el alquiler de dos vehículos blindados y suscribir el Convenio entre la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos entre la Procuraduría, la Policía y el Fondo Rotatorio de la Policía que permitan atender los requerimientos básicos para el desplazamiento aéreo de la señora Procuradora General de la Nación, así como a algunos funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por la señora Procuradora; y apropiar los recursos faltantes para la compra de papelería conforme a las variaciones presentadas en las cotizaciones que hacen parte de los estudios previos.*

Los recursos se tomarán del saldo disponible en el rubro de Otros Productos Químicos; *“OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)”* previstos para la adquisición de tonners, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Almacén no se requieren en la presente vigencia.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante oficio del 19 de septiembre de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$15.000.000 del Objeto de Gasto *“SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES”*.



RESOLUCIÓN No. 512 - - -
(19 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Que los anteriores recursos se requieren para el proceso de renovación del soporte de Sophos; a cargo de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

Que analizada la ejecución Presupuestal de los rubros de Gastos de Personal se pudo establecer que existe faltante en el rubro de LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) por \$90.000.000 para atender el trámite de la Nómina del mes de septiembre de 2023 de los funcionarios de la PGN a nivel nacional.

Que se requiere contracreditar el objeto del gasto “INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) en la suma de \$90.000.000

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.** (\$328.030.168), así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

								\$Corrientes	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 328.430.168	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 238.430.168	
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 223.430.168	
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 223.430.168	
02	02	01	003	002	10	CSF	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 46.000.000	
02	02	01	003	005	10	CSF	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 177.430.168	



RESOLUCIÓN No. 5 1 2 - - -
(19 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

								\$Corrientes	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 15.000.000	
02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 15.000.000	
02	02	02	009	003	10	CSF	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 15.000.000	
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 90.000.000	
03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 90.000.000	
03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 90.000.000	
03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 90.000.000	
03	04	02	012	001	10	CSF	Incapacidades (No de pensiones)	\$ 90.000.000	
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 238.430.168
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 15.000.000
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS		\$ 15.000.000
02	01	01	006		10	CSF	OTROS ACTIVOS FIJOS		\$ 15.000.000
02	01	01	006	002	10	CSF	Productos de la propiedad intelectual		\$ 15.000.000
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 223.430.168
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 168.430.168
02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		\$ 13.566.000
02	02	01	002	007	10	CSF	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		\$ 13.566.000
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 48.451.532
02	02	01	003	001	10	CSF	Productos de madera, corcho, cestería y espartería		\$ 3.245.468
02	02	01	003	006	10	CSF	Productos de caucho y plástico		\$ 33.239.239
02	02	01	003	008	10	CSF	Otros bienes transportables N.C.P.		\$ 11.966.825
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 106.412.636
02	02	01	004	002	10	CSF	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		\$ 84.035.222
02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y Aparatos Eléctricos		\$ 650.000
02	02	01	004	007	10	CSF	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		\$ 16.344.730
02	02	01	004	008	10	CSF	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		\$ 5.382.684



RESOLUCIÓN No. 512 - - -

(19 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

								\$Corrientes	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 55.000.000
							SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 50.000.000
02	02	02	006		10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
02	02	02	006	004	10	CSF	Servicios de transporte de pasajeros		\$ 50.000.000
							SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 5.000.000
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS DE LEASING		
02	02	02	007	003	10	CSF	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario		\$ 5.000.000
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 90.000.000
							PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		\$ 90.000.000
03	04				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$ 90.000.000
							INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 90.000.000
03	04	02	012		10	CSF	PENSIONES)		
03	04	02	012	002	10	CSF	Licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones)		\$ 90.000.000
TOTAL								\$ 328.430.168	\$ 328.430.168

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e) *Martha P Ramos S*
Revisó: Odilia Barbosa Pinzón-Jefe División Financiera *Odilia Barbosa Pinzon*